



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.

Nota N° 12943/2024

Letra: Ss.A.I. – M.ED.

Río Grande, 20 de agosto de 2024.-

Referencia: S/solicitud de insumos y elementos de cafetería destinada a la dependencia de Unidad Ministro. –

A la

Dirección General de Administración Financiera – M.ED

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a efectos de informar lo analizado en la oferta presentada para la Contratación Directa N° 60/24 - RAF 521, por el proveedor.

Considerando:

1. Que de la recepción de oferta surge la presentación a cotizar de la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS – C.U.I.T N° 30-71769289-2.
2. Que, de la documentación adunada por la firma oferente, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos.
3. Que la oferta se ajusta a lo requerido, salvo las presentadas en los renglones N° 7 y N° 10 por parte de la firma “BUENAS VIBRAS TDF SAS”, por cuanto resulta procedente rechazar las mismas.

RENGLÓN	FIRMA A PREADJUDICAR	
1		
2	BUENAS VIBRAS TDF SAS	
3	BUENAS VIBRAS TDF SAS	
4	BUENAS VIBRAS TDF SAS	
5		
6		
7		
8	BUENAS VIBRAS TDF SAS	
9		
10		
11		
12	BUENAS VIBRAS TDF SAS	
13		
14		

Que de dicho análisis se desprende que los renglones N°1, N°2, N°4, N°8, N°9, N°12 y N° 14 superan o alcanza el 20% del valor de la reserva preventiva.

Se procedió a solicitar un mejoramiento de oferta a la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS – C.U.I.T N° 30-71769289-2, en los Renglones N°2, N°8, N°9 y N°12, en la cual se adjuntan en orden N°39.

Que no se ha incluido en el orden de mérito las ofertas presentadas en los renglones N°1, N°9 y N°14, por parte de la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS – C.U.I.T N°30-71769289-2, recomendando desestimar las mismas por precio inconveniente.

Que los renglones a preadjudicar no resultan inconveniente para el Estado Provincial.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.

ESTA SUBSECRETARÍA ACONSEJA:

- Preadjudicar la Contratación Directa N° 60/24 a la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS C.U.I.T N° 30-71769289-2 en los renglones N°2, N°3, N°4, N°8 y N°12 por la suma total de **pesos dos millones sesenta y ocho mil doscientos con 00/100 (\$2.068.200,00)**.
- Se declaran desiertos los reglones N°5, N°6, N°11 y N°13 por no recibir ofertas para dicha contratación.
- Se rechaza por no ajustarse a lo requerido en los reglones N°7 y N°10, por parte de la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS – C.U.I.T N°30-71769289-2.

Sin otro particular, saludo cordialmente.

*Javier Gastón García
Subsecretario de Apoyo Institucional
Ministerio de Educación.*

Firmado Electrónicamente por
GARCIA JAVIER GASTON
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO DE APOYO INSTITUCIONAL
20/08/2024 17:21